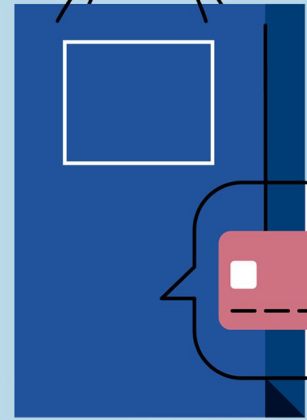


RECICLA



SIN PLÁSTICO
ES POSIBLE

RENOVABLES

Vacaciones sin riesgos y Consumo responsable

Evita aglomeraciones y compra
con seguridad



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

TODA UNA
CIUDAD
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



www.laspalmasgc.es

Obligaciones de los comercios durante la venta en Rebajas

Para poder vender artículos bajo la modalidad de venta, Rebajas, se tienen que cumplir estos requisitos:

1. Los productos deben ser ofertados a un **precio inferior al que estaban antes** de las Rebajas.
2. Los artículos ofertados deberán haber estado a la venta con **anterioridad en el establecimiento, como mínimo un mes antes**.
3. Está **prohibido anunciar como Rebaja la venta de productos deteriorados o adquiridos expresamente para su rebaja**.
4. **Las fechas de inicio y final de la venta en rebajas deberán ser anunciadas en el establecimiento**, en un lugar visible al público, y esta no podrá ser ni inferior a una semana, ni superior a dos meses.
5. Durante los períodos de Rebajas **los comercios no podrán simultanear estas ventas con ningún otro tipo de promociones de ventas** en el mismo establecimiento.
6. El comerciante debe disponer de existencias **suficientes de productos idénticos** para ofrecer al público en las mismas condiciones prometidas. Las existencias estarán en relación a la duración de la oferta y a la importancia de la publicidad.
7. Las reducciones de los precios se deben consignar exhibiendo, junto al precio habitual y sin superponerlo, el precio rebajado de los mismos productos o idénticos a los comercializados en el establecimiento.
No obstante, cuando se trate de una reducción porcentual de un conjunto de artículos, bastará con el anuncio genérico de la misma sin necesidad de que conste individualmente en cada artículo ofertado.
8. En el supuesto de que las ventas con Rebajas no afecten a la totalidad de los productos comercializados rebajados deberán estar debidamente identificados y diferenciados del resto.
9. En el caso de que se efectúen al mismo tiempo y en el mismo local ventas en Rebajas y de saldos o en liquidación, éstas deberán aparecer con diferenciación de los espacios dedicados a cada una de ellas.
10. **Queda prohibida la utilización de la denominación de venta en Rebajas en relación con artículos deteriorados** o con los que no estuvieran dispuestos en el establecimiento para la venta a la persona consumidora final con un mes de antelación a la fecha de inicio de la venta de Rebajas.



%

%

%

Derechos de los consumidores durante la venta en Rebajas

En la oficina de consumo, cada temporada de rebajas nos recuerdan que no debemos aceptar rebajar nuestros derechos durante esta época:



Medios de pago.

Deben aceptar los mismos medios de pago que habitualmente, salvo que se indique expresamente que alguno de ellos no se autoriza en rebajas (por ejemplo, el pago con tarjeta) o que la utilización del pago con tarjeta lleve aparejado algún recargo.



Devoluciones.

En Rebajas **los comercios deben mantener la misma política de devoluciones que durante el resto del año**. Si sólo admiten devoluciones por productos defectuosos, deben seguir haciéndolo así. Y si admiten devoluciones a cambio de vales de compra, en Rebajas también deben hacerlo.

Otro problema es que si el producto devuelto nos costó X antes de Rebajas, y lo devolvemos durante las Rebajas, nos tendrán que devolver X, no valiendo el precio del artículo en época de Rebajas.



Garantía de los productos.

Un comerciante no puede alegar que por estar rebajado el producto, la garantía sea menor a la legal.

Los derechos de los consumidores son válidos durante todo el año. Si se siente engañado, no dude en reclamar mediante las hojas de reclamaciones que deben facilitarte en el mismo establecimiento. Si los establecimientos están adheridos al Sistema Arbitral de Consumo, se garantizará al cliente una solución eficaz a su reclamación.

El distintivo del Sistema Arbitral de Consumo debe estar visible en la entrada al establecimiento.



Consejos prácticos para planificar las vacaciones post Covid con seguridad y responsabilidad.

- Fijar un presupuesto previo y elección del destino, fijando los servicios a contratar y los días de estancia en el lugar elegido para el descanso.
- Recabar toda la información sobre los costes de los servicios a contratar, comparar ofertas y precios en distintos agentes de viaje.
- Elegir reservas que prioricen políticas de cambio, cancelaciones y devoluciones sin recargos. Que se reflejen en las condiciones de contrato.
- Si se elige vivienda de alquiler vacacional, priorice aquellas que adjunten la opción de flexibilización para cancelar sin gastos por este concepto hasta una semana antes de la entrada.
- Si contrata varios servicios, elija siempre aquellos que ofrezcan flexibilidad tarifaria, cancelaciones o cambios sin recargo alguno.
- Verifique antes de reservar servicios las restricciones sanitarias y requisitos de seguridad establecidas en los mismos y en la Ciudad elegida para el descanso veraniego.
- Guarde siempre los documentos relativos a la reserva, contrato de servicios, publicidad, información precontractual, facturas...etc, que serán de vital importancia en caso de reclamaciones.
- Visite e infórmese en las Oficinas de Turismo local de los destinos de descanso elegidos.
- Continúe con las medidas de seguridad sanitaria establecidas para evitar contagios del Covid 19 tales como el uso obligatorio de mascarilla, distancia social, lavado frecuente de manos.



-Esté atento a las normas sanitarias referidas al Covid 19 y a las restricciones que se impongan por este motivo en los lugares de descanso vacacional.

-La vacuna contra el Covid 19 es una garantía de seguridad y tranquilidad para el disfrute del descanso veraniego en los destinos elegidos.

-A partir del 1 Julio de 2021 estará disponible el certificado verde digital Covid o pasaporte Covid que acredita que la persona tiene la dosis completa de vacunación, pcr, test antígeno o ha pasado la enfermedad y está recuperada.

-Se expide a través de los organismos sanitarios locales y pueden ser en dispositivo móvil o versión papel. Tiene código QR que incluye información esencial y sello digital que asegura la autenticidad del mismo. Ello garantizará la movilidad de las personas en periodo vacacional.

-Ver la posibilidad de contratar un Seguro de Viajes que contemple incidencias del coronavirus.

-Acatar siempre en los lugares de descanso veraniego, las indicaciones y restricciones sanitarias locales.

Para más información:

**Oficina Municipal de Información
al consumidor**

928 44 85 62

omic@laspalmasgc.es

Facebook: OMIC Las Palmas de GC



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

**TODA UNA
CIUDAD**
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



  
www.laspalmasgc.es